FUNDACIÓN REAL ESCUELA
ANDALUZA DEL ARTE ECUESTRE

En Jerez de la Frontera, Avda. Duque de Abrantes, s/núm., siendo las 10.00 horas del día 23 de octubre de 2018, se reúne la Mesa de Contratación de la Fundación Real Escuela Andaluza del Arte Ecuestre (en adelante FREAAE), en acto público, al objeto de realizar la apertura de el Sobre A de la única propuesta recibida en respuesta a la convocatoria del Procedimiento Abierto iniciado al efecto, para proceder a la contratación de la prestación del **"servicio de gestión de los tres bares-cafeterías ubicados en sus instalaciones" (EXPTE. PA 05/ 2018).**

Se da inicio a la sesión de la Mesa de Contratación, con la presencia de:

D. Juan Carlos Román López, Jefe del Área de Recursos.
Dª. Serena Jiménez Castilla, Jefa del Área de Documentación y Museos.
Dª. María José Rodríguez Hierro, Jefa del Departamento de Relaciones Públicas, Prensa y Protocolo.
D. Joaquín Vázquez Vela, Presidente del Comité de Empresa de la FREAAE.
D. Jesús Gutiérrez Andrades, Jefe del Área de Comercialización, que actúa como Secretario de la misma.

Se encuentra presente igualmente, D. Pablo Martínez-Brocal Ogáyar, único licitante.

Por parte del secretario se pone de manifiesto que con fecha 21.09.18 se dio inicio al procedimiento en cuestión, por medio de convocatoria pública mediante anuncio de licitación en la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía.

Se informa a los presentes que dentro del plazo previsto en los correspondientes Pliegos de Condiciones Particulares (PCP), fijado hasta el día 11 del mismo mes, ha concurrido una única persona, a saber, el antes mencionado Sr. Martínez-Brocal Ogáyar.

Pone de manifiesto a continuación, la cronología de las actuaciones precedentes de esta Mesa de Contratación y así, tal y como establece la LCSP, los integrantes de la misma procedieron el pasado lunes 15, una vez finalizado el plazo de presentación de licitaciones, al examen previo del contenido del sobre C (Documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos) de la proposición recibida, conforme a lo exigido en su artículo 157.

Se concluyó, unánimemente, en su idoneidad.

Posteriormente, en aquella misma reunión, se procedió a la apertura del sobre B, entregando su contenido íntegro a los miembros de la Comisión Técnica definida al efecto, en los PCP.

Se procede a continuación a la apertura del sobre A (Documentación evaluable mediante aplicación de fórmulas-Oferta económica), comprobándose que ha sido establecida en la cantidad de veinticinco mil ochocientos euros (25.800,00 €), más su correspondiente IVA.

Recreo de las Cadenas • Avda. Duque de Abrantes
11407 JEREZ DE LA FRONTERA. Cádiz • España
Tel.: 956 319 635 • Fax: 956 318 014
www.realescuela.org • info@realescuela.org

Toma la palabra el Sr. Martínez-Brocal Ogáyar para expresar su interpretación referida a la posible inclusión de la comisión del 20% de la recaudación por máquinas expendedoras de comidas-bebidas (vending), en el precio del contrato.

Se le responde por parte del Secretario, que su apreciación será debatida por los integrantes de la Mesa y se le comunicará el resultado.

Abandona la sala en este momento el Sr. Martínez-Brocal Ogáyar.

Las integrantes de la Comisión Técnica aportan el Informe de valoración de la Propuesta (Sobre B) del licitador, que concluye con una valoración de 15 puntos (10 en el apartado "proyecto gestión" y 5 en el capítulo de "mejoras"), de un total posible de 40 puntos. Se ha analizado en el mismo, la memoria descriptiva de ejecución y programación de los servicios y las mejoras aportadas.

Se entabla un amplio debate entre todos los miembros de la Mesa de Contratación, en relación al cumplimiento de todos los aspectos exigidos en los PCP y PPT. Como resultado del mismo se obtienen las siguientes conclusiones:

1. Comunicar al licitante la respuesta a su duda, puesta de manifiesto ante esta Mesa de Contratación en la sesión de hoy y en este sentido:

Poner en su conocimiento que el referido órgano de asesoramiento ha concluido, que el precio del contrato se establecerá por los dos conceptos antes referidos, esto es, por una parte el precio mensual, cierto, cerrado y fijo (división entre doce del presupuesto licitación presentado) y, de otra, el porcentaje semestral correspondiente al 20% de la recaudación de las máquinas de vending.

Una y otra cifra han sido establecidas en los Pliegos de Condiciones Particulares y de Prescripciones Técnicas, ambos revistiendo carácter contractual.

2. Por otra parte, se procede a otorgar la máxima de las puntuaciones posibles (60 puntos) en relación al criterio de valoración objetivo (no aplicación juicio de valor), esto es la oferta económica, por cuanto la misma se encuadra dentro del límite mínimo establecido y se configura como la única recibida.

A la vista de lo expuesto anteriormente y habida cuenta de la puntuación propuesta en el informe que se acompaña, se decide otorgar una calificación total de 75 puntos, en virtud de lo cual se resuelve proponer la adjudicación del presente Procedimiento Abierto a **D. PABLO MARTÍNEZ-BROCAL OGÁYAR**, por un importe de veinticinco mil ochocientos euros (25.800,00 €), más IVA, por el año de vigencia propuesto, a contar desde la fecha de suscripción del obligado contrato. Además, tal y como establecen los PPT, se fija una comisión del 20% sobre la recaudación obtenida semestralmente por las ventas efectuadas por las seis máquinas expendedoras de comidas-bebidas a emplazar en las instalaciones de la FREAAE.

Levantada acta por el Secretario de la Mesa de Contratación, se da por finalizado el acto, quedando bajo su custodia toda la documentación relativa al procedimiento en

cuestión, para su posterior remisión al Presidente del Comité Ejecutivo, quién deberá autorizar la suscripción del correspondiente contrato, tras el acuerdo de adjudicación pertinente.

En prueba de lo expuesto, firman la presente los miembros de la Mesa de Contratación y asistentes al acto, en el lugar y fecha consignada en el encabezamiento.

853